

Nombran representantes de pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

RESOLUCION MINISTERIAL N° 185-2006-EF-10

Lima, 31 de marzo de 2006

Visto el Informe N° 094-2006-EF/65.16, de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, sobre nombramiento de representantes de los pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 817, modificado por la Ley N° 27617, el Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR) es administrado por un directorio presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y dos representantes de los pensionistas a propuesta del Consejo Nacional de Trabajo, nombrado por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 154-2002-EF el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y Presidente del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNT) mediante los Oficios N° 326-2006-MTPE/1 y N° 416-2006-MTPE/1 , ha presentado a los candidatos propuestos por el sector laboral y por el sector empresarial para que integren el Directorio del FCR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2002-EF/10 del 15 de noviembre de 2002 se nombró a los señores Basilio Pajuelo Britto, en representación del Sistema Nacional de Pensiones y Gonzalo Tamayo Flores, en representación del Sistema Privado de Pensiones;

Que, según el artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, los directores representantes de los pensionistas son nombrados por el término de dos años, pudiendo ser éstos reelegidos;

Que, habiéndose vencido el plazo para el cual fueron nombrados dichos representantes, se ha considerado conveniente designar a nuevos representantes de los pensionistas para que integren el Directorio del FCR dentro de las propuestas presentadas por el Presidente del CNT;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, el Artículo 17 del Decreto Legislativo N° 817, modificado por la Ley N° 27617 y el Decreto Supremo N° 154-2002-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nombrar como representantes de los pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales a los siguientes señores:

- Arcadio Broncano Ramírez, en representación del Sistema Nacional de Pensiones.
- Hugo Santa María Guzmán, en representación del Sistema Privado de Pensiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas